



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)**

Rosas, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

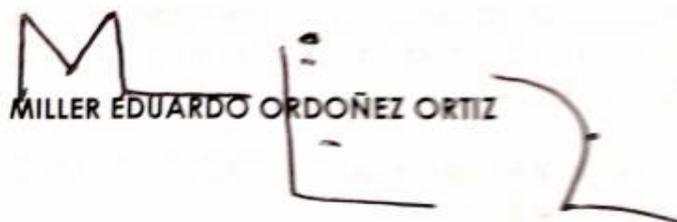
En el proceso «19-622-40-89-001-2021-00085-00-EJECUTIVO SINGULAR» formulado por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra **CARLOS ANDRES SALAZAR DIAZ**, se allegó solicitud de emplazamiento de conformidad lo previsto en el decreto 806 de 2020, ante lo anterior se DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO del señor CARLOS ANDRES SALAZAR DIAZ, tal como lo solicita el apoderado judicial de la parte demandante. En consecuencia, publíquese en lista en la forma y términos del artículo 293 del Código General del Proceso

Para el emplazamiento se procederá conforme lo dispone el art. 10 del Dto. 806 de 2020, (Registro Nacional de Personas Emplazadas).

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

El juez,


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS- CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 029. Hoy 10 de mayo de 2022


MARÍA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria